

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTIZÓN

Acta de la sesión

EXTRAORDINARIA de AYUNTAMIENTO PLENO

En MONTIZÓN a 11 de MAYO de 2012, siendo las 20:00 horas, en el SALÓN DE SESIONES de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. VALENTIN MERENCIANO GARCIA, con asistencia del Sr. Secretario de la Corporación D. BENITO GARZÓN JIMÉNEZ, se reunieron los Señores Concejales expresados, a fin de celebrar sesión EXTRAORDINARIA por el AYUNTAMIENTO PLENO de esta Corporación Municipal, en PRIMERA CONVOCATORIA citados a tal efecto.

ASISTENTES:

ALCALDE

MERENCIANO GARCIA, VALENTIN - PARTIDO POPULAR

CONCEJALES

ALFARO GALLEGO, BAUTISTA - PARTIDO POPULAR

MARTINEZ MARTINEZ, PEDRO MANUEL - PARTIDO POPULAR

TENDERO GARCIA, MANUEL - PARTIDO POPULAR

RODRIGUEZ NEVADO, FRANCISCO - PARTIDO POPULAR

GARCIA MEJIAS, MARCELA - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA

GOMEZ FERNANDEZ, MARIA DE LOS ANGELES - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA

BERBEL NAVARRO, JOAQUIN - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA

AUSENTES:

GONZALEZ LUCHA, ANTONIO - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA

Reunidos los asistentes en SALON DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO en:

- Primera Convocatoria
- Segunda Convocatoria

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

1 - APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Previa orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se solicita a los miembros presentes en esta sesión que manifiesten su aprobación, o no, del Acta de la Sesión, ordinaria, celebrada el día 30 del mes de marzo, a la que asistieron los nueve concejales que, de derecho, integran la Corporación, la cual es aprobada por unanimidad de los ocho miembros presentes en esta sesión y en sus propios términos.

2 - INFORME DE INTERVENCIÓN-TESORERIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD.

A propuesta de Secretaría-Intervención, dado que el informe no está finalizado en los términos requeridos, se deja el asunto sobre la mesa para una próxima sesión.

3 - PROPUESTA DE APROBACIÓN DE OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO CONFORME AL DECRETO LEY 4/2012, DE 24 DE FEBRERO.

« Visto que con fecha 30 DE ABRIL DE 2012 se recibió informe favorable del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre el Plan de Ajuste elaborado por esta Entidad Local.

Visto que con fecha 09 DE MAYO DE 2012 se emitió informe de Intervención en relación con el procedimiento.

Visto que con fecha 09 DE MAYO DE 2012, se emitió informe de Tesorería en relación con el establecimiento de los criterios para prioridad de pago».

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determina obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, el Pleno adopta el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la solicitud de concertación de la operación de endeudamiento a largo plazo para financiar las obligaciones de pago abonadas en el mecanismo.

Las condiciones financieras serán fijadas por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

SEGUNDO. Remitir una copia del expediente tramitado al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde- Presidente de la Corporación, D. Valentín Merenciano García, con D.N.I. n.º. 26.226.706-J, tan ampliamente como en derecho proceda, para la realización de todos cuantos trámites fueran necesarios o convenientes en orden a la ejecución de lo acordado, así como para otorgar, en su día, los correspondientes documentos de formalización.

CUARTO.- Autorizar la apertura de una cuenta en la entidad financiera que sea designada para la formalización de referida operación, siendo los autorizados: el Alcalde, D. Valentín Merenciano García, el Tesorero, D. Bautista Alfaro Gallego, y el Secretario Interventor, D. Benito Garzón Jiménez.

4 - PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPTE. DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º. 1/2012

«Visto que existen obligaciones pendientes de pago a los contratistas, al amparo del Real Decreto Ley 4/2012, se hace precisa la modificación de créditos del Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante una operación de crédito de conformidad con el artículo 10 del mencionado Real Decreto Ley 4/2012.

Visto que con fecha 7-05-2012, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 3-05-2012 se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y con fecha 4-05-2012, por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Visto el informe-propuesta de Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Alcaldía, adopta, por unanimidad de los ocho miembros de la Corporación presentes en la sesión, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2012, en la modalidad de crédito

extraordinario para financiar la existencia de obligaciones pendientes de pago a los contratistas, al amparo del Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, bajo la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante una operación de crédito de conformidad con el artículo 10 del mencionado Real Decreto Ley 4/2012, y cuya cuantía, por importe de 216.115,49 euros, es equivalente al montante de la relación de facturas remitidas por el Ministerio de Hacienda al I.C.O.

Las aplicaciones que deben crearse o modificarse en el Presupuesto municipal vigente para hacer frente a las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto son las siguientes:

Presupuesto de gastos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
I	GASTOS DE PERSONAL	360.000,00	361.624,55
II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	470.000,00	507.733,01
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	184.094,00	211.366,34
VI	INVERSIONES REALES	418.142,00	567.627,59
T O T A L E S		1.432.236,00	1.648.351,49
DIFERENCIA ENTRE CONSIGNACIÓN DEFINITIVA Y CONSIGNACIÓN INICIAL, A LA QUE SE CONTRAE EL PRESENTE EXPEDIENTE			216.115,49

Presupuesto de ingresos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	216.115,49
T O T A L E S		0,00	216.115,49
TOTAL IMPORTE MODIFICACIONES DE CREDITOS Y/O CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS			216.115,49

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas».

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en MONTIZÓN, a las 21:15 del día 11 de MAYO de 2012, extendiéndose la presente Acta que leída y hallada conforme, firma el Sr. Alcalde conmigo, el Secretario que doy fe.

Vº Bº EL ALCALDE	EL SECRETARIO
VALENTIN MERENCIANO GARCIA	BENITO GARZÓN JIMÉNEZ

DILIGENCIA: La pongo yo para hacer constar, que el Acta del Pleno de fecha 11 de MAYO de 2012, ocupa 5 páginas al modelo autorizado por la Junta de Andalucía, Consejería de Gobernación.

El Secretario